



CUDAP: 0065990/2014.

Córdoba, 71 AGO 2015

VISTO que por RHCD Nº 07/2015, se aprobaron llamados a concurso de Profesores Asistentes, donde se designan los Jurados respectivos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo citado en el Reglamento de Concursos vigente para esta Facultad (Resolución H.C.D Nº 50/05 y su modificatoria);

Que El Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Secretaria de Políticas Universitarias (Exp.Nº9549/13 Convenio ME 663/13), aprobó el llamado para 25 (veinticinco) cargos de Profesores Asistentes Dedicación Semiexclusiva correspondientes a las Escuelas dependientes de la Facultad de Ciencias Medicas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Establecer que la inscripción de los aspirantes al llamado a concurso por 5 (cinco) cargos de Profesores Asistentes – Dedicación Semiexclusiva, RHCD Nº08/2015 y RHCD Nº208/2015 de la Escuela de Nutrición; se receptará desde el 28 de Septiembre al 26 de Octubre de 2015, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Concursos, Pabellón Perú – Planta Baja, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Encomendar la publicación de esta convocatoria para que se efectúe internamente en los transparentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en lugares visibles y se difundirá conforme a lo previsto en el artículo 2º del reglamento vigente (R.H.C.D. Nº 50/05 y su modificatoria).

ARTÍCULO 3º: Recordar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24º del Reglamento de Concursos de Profesores Asistentes R.H.C.D. Nº 50/05, "LA DESIGNACIÓN POR CONCURSO, NO IMPLICA CONSOLIDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DICHOS CARGOS EN LA UNIDAD PEDAGÓGICA CONCURSADA (CÁTEDRA, ÁREA, DEPARTAMENTO, ETC.). DICHA ASIGNACIÓN DEPENDERÁ DE EVENTUALES MODIFICACIONES DE LOS PLANES DE ESTUDIO O REORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA

Sra. Méd. Beatriz C. Ceruti Sub-Secretaria Académica FCM - UNC

2064





FACULTAD", debiendo desarrollar actividad docente en las Escuelas de la Facultad, a solicitud de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

Prof. Dr. MARCE

FACULTAD DE CANCO

E CORDOBA

Sra. Méd. Beatriz C. Ceruti Sub-Secretaria Académica FCM - UNC

RESOLUCIÓN Nº:

MFC/na.

2064

2